

MAT.: Aprueba Contrato De Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios a Doña Melanie Alejandra Ciorba Ullrich.

ALGARROBO, 3 DENE 2023

DECRETO N.º P 0441

ILUSTRE MUNICIPALIDAD **DE ALGARROBO** ORIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

- 1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N° 19.130/92.
- 2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el Art. 4°.
- 3. Decreto Alcaldicio Nº 1277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
- 4. Decreto Alcaldicio 2.901 de fecha 16.12.2022; Aprueba Acuerdo de Concejo Nº 180 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo Nº 35 de fecha
- 5. Decreto Alcaldicio 2.935 de fecha 22.12.2022; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023.
- 6. Certificado Disponibilidad Presupuestaria Nº 82/2023.
- 7. Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito de fecha 16 de enero del 2023, entre la llustre Municipalidad de Algarrobo y Doña Melanie Alejandra Ciorba Ullrich.

CONSIDERANDO:

1. Memorándum N° 19 de fecha 10.01.2023 enviado por el Directora de Desarrollo Comunitario) Sra. María Consuelo Gutiérrez Berrios, al Departamento de Recursos Humanos.

DECRETO:

I. APRUÉBASE, el contrato de prestación de servicios a honorarios, celebrado con fecha 16 de enero del 2023, entre la llustre Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de Derecho Público, Rut N° 69.061.600-9, domiciliada en Avda. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada por su Alcalde José Luis Yáñez Maldonado, Cedula de Identidad Nº del mismo domicilio de su representada y, por otra parte, Doña Melanie Alejandra Ciorba Ullrich, Cédula Nacional de Identidad Nº Chilena, Soltera, nacida el

de profesión Ingeniero Agrónomo, con domicilio en

para que esta última preste servicios de Monitora Taller de Fito Cosmética Natural, en la Dirección de Desarrollo Comunitario. a contar del 16.01.2023 hasta 28.02.2023.

II. PÁGUESE, a la prestadora de servicios un monto mensual correspondiente a \$ 300.000.-(trescientos mil pesos) brutos, cifra que se pagará finalizada la prestación de servicios, pago a que la prestadora de servicios tendrá derecho a recibir en virtud del presente contrato, el que se materializará previa entrega de Boleta de Honorarios, además del correspondiente informe de conformidad emitido por la Directora de Desarrollo Comunitario, luego de la prestación de Servicios.

III. IMPÚTESE, el gasto que genere el presente contrato a la cuenta de administración N° 215-21-04-004 denominada Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios.

DEA ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE en Seneral de la República, QUESEY ARCHÍVESE.

PAULINA PATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/U.C./MCGB/PYU/jr DISTRIBUCIÓN:
- Dpto. Recursos Humanos
- Archivo

ALCAL DE I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD OF CONTROL

MEZ MALDONADO

FECHA RECEPCIÓN:

ALCALDE

2023 ENE 2023

FECHA SALIDA OBSERVACIÓN Nº

ORALIDAD DE A HU